MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VICEMINISTERIO PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

Anexo Técnico

CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE CAMPESINO Y TERRITORIAL CON LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y CAMPESINAS DE LOS CORREGIMIENTOS LA TRINIDAD Y HONDURAS-MOTILONIA EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN Y SAN JUANCITO MUNICIPIO DE TEORAMA

EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ (Convención)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA (Convención)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUANCITO (Teorama)

ANTECEDENTES

El Departamento de Norte De Santander cuenta con la región del Catatumbo, la cual está conformada por los municipios de Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú. Este territorio se ha visto afectado por el conflicto armado lo que ha limitado el acceso, garantía y disfrute plenamente de los derechos. Este es uno de los territorios con los que se hace posible la estrategia Nacional de los pactos territoriales, que se constituyen en una estrategia política, social, técnica y financiera para construir la paz a partir de la transformación de los territorios. "Un territorio se transforma con la construcción colectiva de las propuestas y proyectos para solucionar los problemas de ordenamiento, administración y desarrollo territorial con base en el conocimiento público". (Planeación y desarrollo 2024 p 3).

"El Gobierno Nacional priorizó la región del Catatumbo por su relevancia para avanzar en la construcción de Paz Total, por ser una región estratégica dado su carácter fronterizo y con una fortaleza organizativa representada en el pueblo Barí, los procesos sociales regionales, **juntas de acción comunal** y una multiplicidad de expresiones organizativas en el territorio. Así mismo, es una de las ecorregiones para impulsar un ordenamiento territorial alrededor del agua con justicia ambiental; además, como consecuencia del incremento en los últimos años del cultivo de coca, es una zona prevalente para la construcción e implementación de la nueva política de sustitución de cultivos de uso ilícito con un enfoque participativo, gradual y progresivo" (Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2024). Pacto Social para la transformación territorial del Catatumbo.P3[1]).

De allí surgen los seis ejes de trabajo colectivo con las comunidades para el desarrollo del pacto: • Eje inicial: Derecho humano a la alimentación y soberanía alimentaria • Eje 1: Ordenamiento territorial participativo y popular • Eje 2: Modelo regional de salud • **Eje 3: Red educativa regional y universidad del Catatumbo.** • Eje 4: Transformación económica, agroindustrial y productiva para el desarrollo endógeno del Catatumbo • Eje 5: Conectividad, infraestructura vial y transporte intermodal • Eje transversal: Paz Total, implementación del acuerdo y reparación integral.

El eje 3 es liderado por el Ministerio de Educación y su objetivo es garantizar el acceso a una formación pertinente en todos los municipios de la región, desde la educación inicial hasta la superior[2]. El proceso se acceso y permanencia a la educación ha avanzado por medio de la consolidación de los "SISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR (SIMES)", desarrollando un acompañamiento cercano al territorio del Catatumbo. Con este sistema se persigue el fortalecimiento y aumento de la cobertura, así como el mejoramiento integral de la calidad de la Educación Media, posibilitando el acceso y la permanencia y su relación con la posmedia. En este proceso, desde la comunidad de Convención y Teorama se identificó la necesidad de extender el alcance del acompañamiento a toda la trayectoria educativa, de manera tal que las personas de la región pudieran ejercer su derecho a la educación desde la primera infancia.

Para avanzar en ello, en el año 2024, la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional desarrolló tres eventos en los corregimientos de la Trinidad, Honduras y San Juancito en los municipios de Convención y Teorama, Norte Santander; para conversar e identificar con la comunidad los principios pedagógicos, propuestas sobre los contenidos curriculares, estrategias de atención, definición de materiales y dotaciones requeridas, articulación del PECC con los PEI y con los planes de vida y canasta educativa con el fin de identificar los elementos que fortalecieran la educación a la primera infancia desde una visión comunitaria campesina.

Lo anterior, dio lugar a un proceso de caracterización el cual promovió diálogos con diferentes actores del corregimiento: comunidad en general, madres y padres de familia, docentes, estudiantes, el rector de la institución educativa y la dirigencia comunal, quienes, en conjunto, desde sus lugares de incidencia aportaron elementos

[1] Recuperado de 13/02/2026: Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2024). Pacto Social para la transformación territorial del Catatumbo [PDF]. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2024/Agosto/pdf/pactos-catatumbo.pdf

[2] Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/420596:Un-gran-pacto-territorial-por-una-educacion-con-calidad-equidad-y-dignidad-para-la-region-del-Catatumbo

fundamentales para proponer una resignificación del Proyecto Educativo Institucional -PEI- y para la construcción del modelo pedagógico para Educación Inicial con enfoque campesino y territorial.

JUSTIFICACIÓN

La educación inicial en el marco de la atención integral implica que todos los actores reconozcan, exalten e implementen los principios y objetivos de la educación inicial expuesto en el Decreto 1411 de 2022, los cuales entre otros, se encuentra, ***como principio la Inclusión y Diversidad*** (...)*La educación inicial como proceso educativo, y pedagógico intencional, permanente y estructurado, reconoce, valora y celebra la singularidad de las niñas y los niños, frente a las formas particulares en las que se desarrollan, expresan, exploran, relacionan y piensan, y frente al contexto familiar y social, en razón a su cultura, nacionalidad, credo, etnia y momento de vida, para aportar en la transformación de situaciones de discriminación* ***y se resaltan los objetivos,*** 1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarias para promover su desarrollo integral y aprendizaje y 2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.

Al integrar lo anterior, con los saberes propios de la población campesina da lugar y relevancia a la idiosincrasia fomentando el arraigo al territorio y propiciando propuestas educativas propias que responde a las particularidades de la población y el territorio; lo anterior, se ha movilizado como una forma para cerrar brechas de desigualdad entre lo urbano y lo rural. Además, fortalece el tejido social de las familias y comunidad.

En coherencia con lo anterior, es de resaltar que para el año 2023 con el acto legislativo 01, se logra modificar el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia reconociendo al:

> *campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, reconoce que tiene una particular relación con la tierra basada en la producción de alimentos en garantía de la Soberanía Alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distinguen de otros grupos sociales y, por tanto, el campesinado tiene derecho a una educación de calidad con pertinencia, correspondiente a su identidad y a su ser campesino o campesina*

En este sentido, el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección demanda la adopción de medidas institucionales que garanticen su inclusión efectiva; por ello, es necesario que este reconocimiento que se ha llamado desde el acto legislativo, se plantee acciones concretas orientadas al fortalecimiento de las comunidades campesinas/rurales. Por ello, desde la educación debe movilizarse el reconocimiento cultural, promoviendo el reconocimiento de sus saberes, prácticas y formas propias de relacionamiento social.

Por lo anterior, se plantea la necesidad de consolidar una propuesta educativa para la educación inicial que incorpore el enfoque campesino y territorial, la identidad cultural, la memoria colectiva, las dinámicas comunitarias y la relación con el entorno natural/espacios sagrados. Esto contribuye al fortalecimiento del arraigo y la superación de estigmatizaciones históricas que han afectado a la población rural; en conclusión, se debe propiciar escenarios que valoren dichas prácticas, articulándolas con los procesos formativos desde la educación inicial, de manera que se garantice pertinencia cultural y coherencia con las realidades territoriales. Así las cosas, al sector educativo de la mano con las comunidades y realidades del territorio, le corresponde orientar el establecimiento, fortalecimiento y consolidación de Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural, ajustados a las particularidades regionales y locales como se indica en la Ley General de Educación (Art 65).

Es de mencionar que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se propuso como meta consolidar un nuevo contrato social que propicie la superación de las injusticias y exclusiones históricas,

la no repetición del conflicto y la construcción de paz. En este sentido, las acciones se han encaminado en cerrar brechas en la calidad de vida de las personas, en cuanto a acceso a la educación, la salud, el deporte, la cultura; y reducir las desigualdades más agudas en poblaciones como las de grupos étnicos y las comunidades campesinas. Así mismo, considera que la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad; por eso se encamina por el desarrollo integral de niñas y niños desde la educación inicial, a través de estrategias de acceso y permanencia, con calidad y pertinencia.

Aunado a lo anterior y en atención a los mandatados proferidos por la Honorable Corte Constitucional, en particular la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 y 005 del 2009, así como el Auto de Seguimiento 266 de 2017, el Ministerio de Educación Nacional ha generado un escenario para el reconocimiento del enfoque de exigibilidad de los derechos humanos, como fundamento para su goce efectivo, ampliando la garantía del derecho a otras poblaciones como son agrupaciones campesinas y comunidades afrodescendientes. Como se mencionó en los antecedentes, el Pacto Social por la Transformación Territorial del Catatumbo liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Agencia de Renovación del Territorio (ART), propone una alternativa **en la planeación con las comunidades, promueve un enfoque de desarrollo endógeno al reconocer el contexto, las potencialidades y las visiones de los actores sociales; así como, los efectos del desarrollo extractivista y del conflicto armado en la región.** Este reconocimiento pasa por entender y concretar las demandas históricas de los procesos y organizaciones sociales y del pueblo Barí, los compromisos incumplidos y **las propuestas construidas desde las comunidades tanto para el desarrollo como para la transformación de su territorio.** Del mismo modo, el Pacto Social contempla **que los procesos de desarrollo requieren la construcción de acuerdos sociales entre las comunidades con los Gobiernos locales, departamental y nacional**, al igual que avanzar en los acuerdos entre el pueblo indígena Barí y las comunidades campesinas sobre las diferentes formas de ordenamiento, de comprensión del territorio y en la construcción de objetivos comunes. Uno de los objetivos comunes es el desarrollo de propuestas educativas con enfoque campesino que posibilite el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales o los Proyectos Educativos Comunitarios.

El presente proceso tiene como pretensión la construcción de una propuesta para el fortalecimiento de la atención educativa desde la educación inicial con enfoque campesino y territorial con las comunidades educativas y campesinas de los corregimientos la Trinidad y Honduras-Motilonia en el municipio de Convención y San Juancito municipio de Teorama. En los Establecimientos Educativos:

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ (Convención)
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA (Convención)
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUANCITO (Teorama)

Los cuales pertenecen a las comunidades con las cuales se conversó y se obtuvieron las caracterizaciones de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales y son insumo para el desarrollo de la presente propuesta.

1. CODIGOS UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos
80	10	15	09	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
93	14	15	14	Servicios socioculturales

2. OBJETO

Construcción de una propuesta para el fortalecimiento de la atención educativa desde la educación inicial con enfoque campesino y territorial con las comunidades educativas y campesinas de los corregimientos la Trinidad y Honduras-Motilonia en el municipio de Convención y San Juancito municipio de Teorama

3. ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere celebrar un contrato para fortalecer:

- El reconocimiento de sabedores comunitarios.
- La recuperación de la memoria oral.
- La identificación y adquisición de materiales educativos propios.
- El desarrollo de encuentros con maestras, maestros, directivos docentes y equipo de la secretaria de Educación que promuevan el intercambio de saberes, la realización de encuentros de pensamiento, la promoción de procesos de formación cultural, la organización de recorridos territoriales.
- Vivencia de prácticas político-organizativas en las comunidades y,
- La generación de capacidades en la Secretaría de Educación Departamental y en los directivos docentes para acompañar e impulsar Proyectos Institucionales de Educación Campesina allí donde las comunidades lo promuevan.

Todo lo anterior, en consonancia con la visión de mundo de las comunidades campesinas por ello es clave, que el proceso sea realizado de la mano con las comunidades contando con su voz en cada una de las acciones propuestas favoreciendo así una educación propia para la población campesina.

Además, es importante destacar que se espera avanzar en la articulación con las secretarías de Educación para facilitar el tránsito e incorporación de la estrategia en las orientaciones que ofrecen a los Establecimientos Educativos, en el desarrollo de sus Proyectos Educativos (institucionales, comunitarios, campesinos o como se denomine en cada uno de los establecimientos) para garantizar la puesta en marcha de la propuesta de fortalecimiento de la educación inicial. El objetivo es generar acciones de autogestión y garantizar la sostenibilidad de la propuesta a largo plazo.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir en la armonización de la propuesta educativa de los Establecimientos Educativos oficiales con el Proyecto Institucional de Educación Campesina y rural en articulación con las comunidades educativas desde un enfoque campesino y territorial.
- Favorecer la comprensión, revitalización y fortalecimiento de las prácticas culturales de las familias y comunidades campesinas a través del intercambio de conocimientos, saberes y experiencias de propuestas educativas dirigidas a la primera infancia construidas por ellas mismas.
- Fortalecer las capacidades de dinamizadores, docentes y directivos docentes y, promover la participación de las familias y los liderazgos comunitarios para consolidar e implementar propuestas que respondan a las dinámicas y características poblacionales, culturales y territoriales de las niñas, niños, sus familias y comunidades en las que habitan.

5. POBLACIÓN PARTICIPANTE Y BENEFICIARIA

Comunidades educativas campesinas de los siguientes Establecimientos Educativos Rurales del Departamento de Norte de Santander.

- INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ (Convención)
- INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA (Convención)
- INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUANCITO (Teorama)

En este proceso se acompañará a la comunidad educativa que beneficiará aproximadamente a 278 niñas, niños de los tres grados del preescolar (prejardín, jardín, transición) sus familias, docentes y directivos docentes.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El presente proceso, debe partir del conocimiento de los Proyectos educativos institucionales PEI (proyectos institucionales campesino rural) con los que cuentan cada uno de los establecimientos educativos, los cuales actúan como una carta de navegación conceptual, metodológica y operativa para garantizar la pertinencia de la atención educativa, dado que la pretensión de este proceso contractual precisamente es lograr armonizar estos documentos con lo propio y particular desde el enfoque campesino iniciando en la Educación Inicial.

Al tener los PEI como base, se logrará que la actualización a partir del enfoque campesino y territorial con las comunidades educativas y campesinas de los corregimientos la Trinidad y Honduras-Motilonia en el municipio de Convención y San Juancito municipio de Teorama, pasará de un documento requisito para convertirse en una actualización con sentido, asegurando la creación de ambientes que posibiliten experiencias para las niñas y los niños concibiéndoles como protagonista de su desarrollo y fortaleciendo la corresponsabilidad con las familias, al proceso de consolidación y construcción de la identidad campesina, realizando procesos de recuperación y pervivencia cultural.

El resultado de lo anterior se consolidará al fortalecer las capacidades de docentes y dinamizadores, por un lado, socializando el proceso de actualización del Proyecto Educativo con la comunidad y, llevándolo a la práctica en el trabajo pedagógico cotidiano con las niñas, niños y familias así como dar respuesta a lo estipulado en el marco normativo establecido reconociendo a la población campesina como sujeto de especial protección.

Es importante mencionar que para la consolidación de los proyectos educativos institucionales campesinos rural, se propone una estructura para su acompañamiento en fases, las cuales son:

Nº	FASE	ACCIONES
1	Formulación y diseño de la propuesta educativa y pedagógica para incorporar en los proyectos institucionales campesino rural.	El punto de partida son las construcciones propias de cada comunidad educativa la cual pretende reconocer, recoger y avanzar hacia la actualización de los proyectos educativos como ruta de navegación. Incluye los siguientes aspectos: Estrategias pedagógicas. Fortalecimiento curricular. Ambientes pedagógicos.
2	Fortalecimiento y ajuste de la propuesta educativa y pedagógica apropiando los elementos actualizados en los proyectos	Con base en la fase de diseño, junto con los Establecimientos Educativos se pactan los acuerdos para incluir las en propuestas y construcciones de las comunidades consolidando la actualización de los proyectos educativos y promoviendo su conocimiento para la apropiación.
3	Implementación y continuidad de la propuesta educativa y pedagógica que	Promueve el conocimiento de la actualización de los proyectos educativos por la comunidad educativa,

	contiene la transformación de las practicas pedagógicas y con ello los ambientes pedagógicos.	transformación de ambientes (disposición y elementos) y prácticas pedagógicas; acompañamiento a los procesos de valoración y seguimiento al desarrollo y fortalecimiento al equipo humano que acompaña la atención educativa.

Para la primera fase, se responderá con el presente proceso contractual en aras de lograr en las vigencias siguientes un acompañamiento para el fortalecimiento e implementación del proceso con enfoque campesino, toda vez, que esta primera fase se convertirá en insumo precisamente para continuar y avanzar en la incorporación de los elementos que se mencionan tanto en la ley general de educación como en el acto legislativo para la población campesina como sujetos de especial protección.

Así las cosas, para partir con la construcción de la propuesta es importante tener en cuenta Para el cumplimiento de este objeto contractual, es importante tener en cuenta tres aspectos:

1. Armonización y fortalecimiento de los Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural	**2. Fortalecimiento de capacidades de maestras y maestros en las apuestas de la educación propia campesina**	**3. Reconocimiento de los ambientes pedagógicos**
Proyectos educativos (o como se denominen en el territorio), actualizados en clave de educación inicial con los elementos propuestos por la comunidad para el fortalecimiento identitario campesino, teniendo como insumo las caracterizaciones efectuadas de las Proyectos Educativos de los tres Establecimientos Educativos focalizados. En este aspecto es fundamental partir lo construido por las comunidades; en la medida que surjan nuevas propuestas estas harán parte de los PEI.	Espacios con maestras y maestros de educación inicial para la socialización e incorporación de las apuestas incluidas en los proyectos educativos, a partir de la construcción realizada con la información obtenida de los encuentros con actores claves y establecimientos educativos	Partiendo de las intencionalidades y la actualización de los proyectos educativos deberá realizarse un ejercicio para el Reconocimiento de los ambientes pedagógicos a partir de las apuestas definidas en los proyectos educativos institucionales, estos, con el fin de definiendo material pedagógico pertinente y acorde con la armonización y fortalecimiento de los Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural. Este aspecto, resulta relevante dado que en la medida que se actualice los proyectos educativos va de la mano la armonización de los ambientes pedagógicos.

A continuación, se describen los aspectos para tener en cuenta:

1. Armonización y fortalecimiento de los Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural -PIECR-

Los proyectos institucionales se constituyen en la carta de navegación de los establecimientos educativos; por ellos es importante contemplar el sentido de la educación inicial con enfoque campesino, por tanto, este proceso busca la armonización de los horizontes de sentido, que surjan con la comunidad educativa; los elementos que deben ajustarse en pro del fortalecimiento y reconocimiento de lo que implica ***la identidad campesina, la recuperación de la memoria de los saberes y prácticas campesinas***, así como aquellas nuevas realidades que emergen y, por ende, como estas se incluyen en los procesos, mecanismos e instrumentos comprendiendo lo cultural, lo social, lo histórico, lo regional y la visión que cada Institución Educativa. Es de indicar que los establecimientos ya cuentas con el proyecto educativo y el alcance de este proceso es precisa que estos documentos cuenten con elementos

fundamentales para movilizar el sentido y el enfoque campesino, que los PEI se impregnen de las construcciones realizadas con los actores claves participantes.

Para lograr una educación inicial con enfoque campesino, es necesario que la acción educativa contemple los referentes de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños. Que respondan a quien es el sujeto que se espera acompañar en su proceso de formación teniendo en cuenta los saberes de las comunidades campesinas. Qué aprendizajes se espera de ellos y ellas que habitan el campo en relación con los saberes, experiencias y tradiciones de las comunidades.

Para la armonización y fortalecimiento construcción de los -PIECR- o como se denominen en los establecimientos educativos desde la educación inicial se presentan los siguientes elementos para tener en cuenta para la construcción de la propuesta, es indispensable reconocer los avances que se tengan en el territorio esto dado a la importancia de partir desde lo construido especialmente por las comunidades:

a. **Mapeo de experiencias previas:** Identificar si se cuentan con procesos propios (propuestas, estrategias, prácticas y documentos educativos entre otros) que aporten a la armonización y fortalecimiento de los proyectos institucionales identificando aspectos claves desde la educación inicial.
b. **Reconocimiento:** Identificar las necesidades e intereses específicos de la comunidad para la atención educativa de las niñas y niños en el segundo ciclo de la educación inicial desde el reconocimiento identitario campesino.
c. **Ajuste:** con base en lo conversado con las comunidades y las caracterizaciones previas se propone visibilizar la educación inicial con enfoque campesino en los PIECR en los siguientes componentes: i**. Identidad y Enfoque Cultural:** Reafirmación de la identidad y la historia comunitaria. ii. **Componente Pedagógico y Curricular:** revisión de estrategias pedagógicas y ajuste acorde con el sentido de la educación inicial y el enfoque campesino y, iii. Manual o pacto de convivencia.

d. **Ruta operativa para la atención:** Se organiza los procesos administrativos y de gestión (talento humano, tiempos, jornadas) para que la atención pueda desarrollarse de manera pertinente y oportuna para las niñas y los niños. Debe tener en cuenta la identificación/focalización de las niñas y los niños.

Una vez se obtenga estos insumos, es necesario actualizar las caracterizaciones desarrolladas para cada Establecimiento Educativo focalizado, evidenciado aquello que es necesario fortalecer para educación inicial desde una mirada campesina, lo cual servirá para la actualización y armonización del Proyecto Educativo Institucional, lo cual será co- construido y movilizado con las maestras y los maestros de educación inicial de estos establecimientos con el fin de permear sus prácticas pedagógicas, esto en clave de las orientaciones técnicas que se han construido para el país en educación inicial.

Para esta armonización y actualización, es importante tener en cuenta lo recolectado en el encuentro y acompañamiento a los establecimientos educativos, así como los siguientes elementos como complemento:

- Estrategias pertinentes para la atención de la población teniendo en cuenta las dinámicas propias del territorio conforme a las particularidades del territorio.
- Esquemas de atención (Itinerancia/Multigrado educación inicial) que contribuyan en el acceso y resulten coherentes con las intenciones pedagógicas y estrategias propias que se fundamentan en la cosmovisión, formas de mundo, costumbres y hábitos culturales de los pueblos asociados; la organización de la atención educativa con pertinencia cultural campesina implica reconocer e involucrar los saberes y formas educativas propias que se relacionan, entre otros aspectos, con procesos orales, arraigo, el conocimiento de la naturaleza y el territorio.
- Definición de estrategias que promuevan el disfrute de experiencias propias culturales para el desarrollo y el aprendizaje, por ejemplo, huertas con semillas propias o nativas del territorio.

- Desarrollo de experiencias donde las niñas y los niños disfruten de los espacios comunitarios o escenarios propios, de manera que se promueva la construcción de su identidad étnico cultural y la revitalización de las prácticas culturales.
- Tiempos para el desarrollo de las experiencias, teniendo en cuenta los calendarios naturales y culturales con los que cuenta, el establecimiento educativo, de acuerdo con los inviernos, veranos, cosechas, migración de fauna, temporadas de siembras, actividades y festividades comunitarias, también ayuda para el aprovechamiento de preparación de alimentos de acuerdo con las temporadas naturales de cada territorio
- Interacción y comunicación cercana con las familias y comunidades, de manera que la maestra, maestro o dinamizador logre establecer procesos de empatía con ellas, desde el reconocimiento de las particularidades de cada entorno familiar, comunitario y cultural, así como acompañarlas en la definición y posibilidades de experiencias intencionadas que las familias y comunidades pueden desarrollar en su cotidianidad, potenciando el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y niños desde el entorno hogar y los entornos comunitarios.

Para realizar lo propuesta, es necesario desarrollar al menos (1) encuentro general con actores claves y un (1) encuentro en cada uno de los establecimientos para un total de (4) y que permita recoger los mayores elementos que aporten al proceso de fortalecimiento y armonización de los proyectos institucionales de esta forma se podrá ver con claridad cuáles son las estrategias, iniciativas y proyectos que concretarían la apuesta educativa campesina para niñas y niños del segundo ciclo de educación inicial.

Es de indicar que para el desarrollo de los encuentros el proponente deberá contar con una Bolsa Global para el desarrollo de encuentros los cuales deben contemplar alimentación, espacios, gastos de movilización, hospedaje en caso de requerirse y materiales, para mencionados encuentros se estima la participación de al menos 15 personas por encuentro.

2. Socialización con maestras y maestros en las apuestas de la educación propia campesina

Hace referencia a la socialización del proceso construido frente a la armonización y actualización de los proyectos institucionales, que de manera concreta se presenten y se interiorice la propuesta de la educación inicial campesina, y así transformar y fortalecer las practicas pedagógicas en coherencia con el fortalecimiento de la identidad, el arraigo y la transmisión de la cultura campesina. A través de encuentros realizados con cada una de las comunidades campesinas y educativas de los 3 EE vinculados a la propuesta. Incluye aspectos que se hayan definido en la actualización y armonización de los proyectos.

Para esto debe desarrollarse metodologías de los espacios de socialización. *Para la consolidación de este componente se propone el desarrollo de 6 encuentros (2 por EE) con la participación de docentes, directivos docentes, comunidad educativa y en lo posible la participación de los profesionales de las secretarias de Educación, conformando grupos de trabajo de aproximadamente 15 personas por espacio.*

3. Reconocimiento de los ambientes pedagógicos

Entendidos como los escenarios propios donde se desarrollan las experiencias pedagógicas, proponen diversas posibilidades para interactuar con los pares, los adultos, la naturaleza y en general, todo lo que constituye su cultura y territorio. Se propone una propuesta educativa que contemple la identificación, fortalecimiento o transformación de ambientes pedagógicos con pertinencia cultural, al tiempo que se constituyan espacios cálidos, seguros, protectores y provocadores que aporten a la promoción del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, los cuales trascienden de espacios físicos, contemplando los espacios sagrados/naturales. Para ello se requiere:

- Reconocimiento de la dotación y el mobiliario conforme a la propuesta de actualización del proyecto educativo Institucional con enfoque campesino y rural, esto con el fin de tener una concordancia entre los ambientes y los materiales que acompañan las experiencias pedagógicas, con el fin de movilizar todo el proceso identitario desde el ser campesino y el arraigo con el territorio.

- Reconocimiento del mobiliario de los servicios de educación inicial con los que cuenta con el fin de movilizar y gestionar recursos que permitan adecuarlos teniendo en cuenta el diseño universal de aprendizaje.
- Identificación de dotación y materiales existentes en los servicios de educación inicial con los que cuenta que aportan a la generación de experiencias dirigidas a las niñas y los niños de primera infancia, con el fin de contemplar otros materiales que potencien lo propio desde los saberes campesinos.
- Identificación de los espacios comunitarios, públicos, sagrados y naturales, entre otros, propios del territorio que representen oportunidades para vivir experiencias pedagógicas pertinentes, favoreciendo la conexión entre niñas, niños y territorio y ampliando las comprensiones de los ambientes pedagógicos más allá del aula o los espacios pedagógicos institucionalizados.
- Identificación de proveedores locales de materiales y dotación necesaria para la atención educativa con pertinencia cultural y territorial.

Es así, que para esto se realizará el reconocimiento de los ambientes pedagógicos con el fin de establecer los elementos que puedan conformar la dotación pedagógica en coherencia con la actualización y armonización de los proyectos partiendo de reconocer que estos movilicen los procesos propios desde la pertinencia para las niñas y los niños y toda la apuesta para el fortalecimiento identitario campesino. **Es de mencionar que, dado que es una propuesta propia, los elementos son con el fin de establecer un tope para la compra de los materiales, pero la conformación y compra se dará en el marco de los proyectos educativos; En el caso de que deban sustituirse, previa aprobación del supervisor el valor de las dotaciones y materiales no podrán superar, ni ser inferioral valor de la propuesta seleccionada.**

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Set de cubos para contar historias	Cubos con imágenes	1
Espejo	Espejo circular, mango de madera, espejo de 80 a 100 mm de diámetro	2
Lupa	Lupa con mango de plástico de alta resistencia y lente en acrílico.	1
Plastilina	Caja por 12 barras	3
Colores triangulares gruesos	Caja por 12	3
Tajalápiz triangular	3 unidades	1
Crayones triangulares	Caja por 12	1
Pelota de Letras	Pelota de caucho natural, no toxica	1
Tijeras de seguridad para niños	Unidad	1
Tangram	Caja de tangram con 7 piezas	1
Papel Bond	Resma	1
Cartulina octavos	Paquete por 10 hojas	1
Linterna dínamo recargable manual	Unidad	1
Radio	Radio de carga solar, con entrada USB	1
USB	USB 128GB	1
Papel Kraft	Material maleable y versátil Largo: 190 a 210 metros.	1
Juego set tubos de construcción	Set	2
Juego de espejos	Unidad	2

Juego de pinceles	Set 24 piezas	1
Caja de lápices	Caja por 12	6
Borrador de miga	3 unidades	3
Tajalápiz	3 unidades	3
Vinilos por 120 CC colores surtidos	Caja por 12	2
Cinta de enmascarar	1 pulgada	3
Marcadores permanentes	Caja por 12	2
Papel Celofán	Paquete por 10 unidades	3
Cartulina Negra	Paquetes por 10 octavos	3
Semillas	Según territorio – de 3 a 10 paquetes de Semillas diferentes	3
Herramientas para sembrar	Set de herramientas	2
Colchoneta	unidad	3
Disfraces	Kit disfraces	2
Telas Elástica	juego	1
Tambor	Instrumento de percusión	1
Pandero	Instrumento musical	1
Librero	Librero de colgar en pared	1
Poncheras	El set de poncheras	2

Resultado de este proceso, será la conformación de un catálogo, compra y entrega de la dotación la cual será 1 por cada Establecimiento Educativo, para un total de 3, la cual se acordará con el Directivo Docente para la entrega de este material.

8. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El proponente deberá presentar en su propuesta un plan de trabajo, tomando en consideración el plazo de ejecución de la contratación, lo que se estima para un periodo cinco (5) meses, tiempo que fue estimado en la indagación preliminar del mercado con la organización invitada.

N°	**Actividades**	**Documentos**	**Verificables**	**Meses**				
				1	2	3	4	5
1	Conformación del equipo de trabajo	Contratos, hojas de vida del equipo contratado conforme a lo definido en el anexo técnico.	Contratos, hojas de vida	**X**				
2	Implementación del plan de trabajo Seguimiento.	Plan de trabajo y cronograma ajustado con fechas en las que se realizarán las actividades del presente contrato.	Plan de trabajo y cronograma	**X**				
3	Encuentro inicial con el equipo de trabajo con el fin de acordar acciones para	Documento con la propuesta de general de trabajo	Actas, listas de asistencia, fotografías, propuesta metodológica	**X**				

N°	Actividades	Documentos	Verificables	Meses				
				1	2	3	4	5
	la implementación del contrato.		(si aplica) y cronograma ajustado					
4	Encuentros entre los Establecimientos Educativos y las comunidades	Memorias de los encuentros	Actas, listas de asistencia		**X**	**X**	**X**	
4	Revisión de PEI por parte de equipo técnico; y conocer proceso de cada establecimiento educativo	Documento con la inclusión en los Proyectos Institucionales de la actualización y armonización	Proyectos Institucionales	**X**	**X**			
5	Conformación de un catálogo, compra y entrega de la dotación la cual será 1 por cada Establecimiento Educativo para un total de 3	Compra y entrega de dotaciones con Pertinencia Cultural	Compra y entrega de dotaciones a los docentes y comunidades de cada Establecimiento Educativo				**X**	**X**
6	Espacios de trabajo conjunto entre equipo técnico y delegados del gobierno para la articulación / inclusión de la estrategia en la atención educativa propia	Documentos que soporten el desarrollo de los espacios conjuntos presenciales o virtuales para el seguimiento.	Actas, listados y demás evidencias de asistencia de las mesas territoriales adelantadas en coordinación con las Secretarías de Educación Certificadas y el Ministerio de Educación Nacional.		**X**	**X**		**X**
8	Informes técnicos y financieros	Informes trimestrales y final de ejecución contractual y financiera.	Documentos trimestrales que den cuenta de los avances técnicos y financieros del contrato, Informe final del contrato			**X**		**X**
9	Consolidar y entregar los documentos finales de acuerdo con las orientaciones del Ministerio Educación Nacional.	Totalidad de los documentos finales conforme al proceso de gestión documental	Radicado al MEN con la gestión documental				**X**	**X**

9. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DE LA CONTRATACIÓN

A) EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones desarrollará los siguientes compromisos:

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar y entregar el documento con la propuesta para el fortalecimiento de la atención educativa la cual aportará a la actualización y armonización en los Proyectos Institucionales de Educación Campesina en los EE educativos focalizados.

2. Diseñar e implementar la metodología para la socialización de la propuesta para el fortalecimiento de la atención educativa la cual aportará a la actualización y armonización en los Proyectos Institucionales.
3. Comprar y entregar de las dotaciones pedagógicas a cada Establecimiento Educativo en total tres (3) kits, acorde con lo definido en la propuesta para el fortalecimiento de la atención educativa.
4. Contratar el personal profesional, técnico y asistencial necesario para llevar a cabo el objeto contractual y presentar los soportes para verificación y validación por la supervisión del contrato.
5. Generar y presentar los informes derivados de la ejecución del objeto y obligaciones contractuales que sean requeridos por la supervisión del contrato en los tiempos solicitados.
6. Presentar de manera oportuna las alertas frente a las situaciones que impacten el cumplimiento de las actividades, junto con las posibles propuestas para su mitigación o tratamiento.
7. Elaborar las actas respectivas de los diferentes espacios realizados con la supervisión del contrato y demás actores que guarden relación con el objeto contractual.
8. Elaborar respuestas a peticiones y requerimientos asociados a la implementación del objeto contractual.
9. Implementar medidas de reducción del consumo de papel durante la ejecución contractual, privilegiando el uso de medios digitales para comunicaciones, informes, soportes y materiales pedagógicos, salvo cuando la normatividad exija soporte físico.
10. Garantizar que los materiales pedagógicos, publicitarios o de divulgación utilizados en la ejecución del contrato sean elaborados, en la medida de lo posible, con materiales reciclables, reutilizables o provenientes de fuentes sostenibles.
11. Utilizar insumos, elementos y materiales con menor impacto ambiental, priorizando productos biodegradables, reciclables o con criterios de sostenibilidad ambiental certificados.
12. Promover el uso eficiente de recursos naturales durante la ejecución contractual, incluyendo ahorro de energía, uso racional del agua y optimización de consumibles.
13. Realizar la adecuada separación, manejo y disposición final de los residuos generados en desarrollo de las actividades contractuales, conforme a la normatividad ambiental vigente y a los esquemas definidos por cada entidad territorial.

14. Incorporar prácticas ambientalmente sostenibles en las actividades desarrolladas en los territorios focalizados, promoviendo el cuidado del entorno y la utilización de materiales reciclables.

15. Contratar dentro del equipo de trabajo, mínimo el 20% de mano de obra local para la ejecución del contrato.

GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos, estos últimos, previa identificación conforme con la tabla de nombramiento publicada en el SIG) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
5. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley y que guarden relación con el objeto.

7. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.
8. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (EN CASO DE QUE CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN CON PERSONA NATURAL, REEMPLAZAR CONFORME LA OBLIGACIÓN GENERAL No.13 ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)
10. No subcontratar la ejecución del objeto contractual.
11. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
12. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.
13. Respetar los derechos humanos y, en especial, no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y cumplir a cabalidad con el sistema o Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.
14. En el evento en que las actividades a desarrollar por parte del contratista y/o su equipo de trabajo impliquen un trato directo y habitual con los niños, niñas y adolescentes en el marco de las situaciones previstas en el artículo 1° del decreto 753 de 2019, el contratista deberá efectuar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes del personal contratado para tal fin, de manera previa a su vinculación y/o contratación y cada cuatro (4) meses durante el plazo de ejecución de la contratación, para lo cual deberá obtener la autorización previa, expresa y escrita del personal sobre el cual se efectúe la respectiva consulta.

Parágrafo 1: los documentos deben ser entregados al supervisor con una antelación de diez (10) días calendario antes de tramitar las cuentas de cobro, con el fin de verificar si hay ajustes a los mismos. En caso de haber ajustes estos deberán realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud, a fin de poder generar los pagos conforme a la Programación Anual Mensualizada de Caja – PAC del MINISTERIO.

Parágrafo 2. Propiedad intelectual: Los derechos patrimoniales sobre los documentos que se generen con ocasión del presente documento contractual, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 y 16 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, serán del Ministerio de Educación Nacional.

El Ministerio de Educación Nacional guardará el debido respeto a los derechos morales de todos los miembros del contratista que participaron con su aporte creativo en las obras artísticas y literarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 en concordancia con el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993.

El Contratista declara y garantiza al Ministerio que las obras creadas por sus miembros son originales, de su autoría exclusiva y que en su creación no se vulneran derechos de terceros. Asimismo, declara que es titular de los derechos patrimoniales sobre dichas creaciones intelectuales y/o que cuenta con los permisos de los autores de dichos derechos para otorgar la presente autorización. Teniendo en cuenta las anteriores declaraciones, el contratista será el único responsable y mantendrá indemne al Ministerio, en el evento de que se llegare a presentar cualquier tipo de

reclamación prejudicial o judicial, con ocasión de los usos que mediante la presente cláusula se le conceden a la entidad.

Parágrafo 3: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el MINISTERIO por asuntos que, según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, el MINISTERIO, se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemne al MINISTERIO.

Si el CONTRATISTA no adopta oportunamente las medidas para mantener indemne al Ministerio en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el MINISTERIO podrá asumir la defensa directamente, previa notificación a el CONTRATISTA y adelantar las acciones legales a que haya lugar contra el CONTRATISTA.

Parágrafo 4: El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el MINISTERIO o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo directa o indirectamente. Igualmente, no existirá solidaridad alguna entre las partes en alguna acción judicial.

Las partes se obligan a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, realizadas durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 5: En el evento de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que conlleven atrasos en la ejecución, el CONTRATISTA deberá informar oportunamente a la entidad las acciones correctivas para el correcto desarrollo del contrato. El CONTRATISTA será responsable del cumplimiento del objeto del contrato, y buen uso del recurso adjudicado.

1. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6. Presentar al CONTRATISTA a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.

Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

INFORMES

Conforme a las obligaciones específicas y lo descrito en el anexo técnico se deberá realizar entrega de informes de ejecución con los avances alcanzados. Al finalizarse deberá realizar la entrega final de todos los documentos derivados del proceso contractual.

En cada informe presentado, se deberá realizar la descripción de cada una de las obligaciones, es importante que además se entreguen:

- Actas, listados y demás evidencias de asistencia desarrollados con los diferentes actores involucrados en el proceso y,
- Respuestas a peticiones y requerimientos asociados si son requeridos

Y se desarrollen los siguientes documentos por cada informe mencionados a continuación, en caso de requerirse ajustes en el tiempo de entrega esto se deberá acordar con el supervisor del contrato:

Informe	Documentos
1	• Plan de trabajo y cronograma ajustado • Documento con la propuesta general de trabajo, incluyendo las metodologías para el desarrollo de los diferentes encuentros
2	• Documento con la inclusión en los Proyectos Institucionales de la actualización y armonización • Compra y entrega de dotaciones con Pertinencia Cultural
3	• Informe final con la descripción y soportes de cada una de las obligaciones contractuales propuestas

4. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

El equipo técnico mínimo para la implementación de las estrategias para la atención educativa será el siguiente:

Cargo	Cantidad	Perfil	Actividades para realizar
Coordinador general	1	Profesional en educación o ciencias sociales y humanas. Experiencia mínima de 36 meses en coordinación de programas educativos, especialmente con enfoque diferencial y territorial. Acompañamiento a maestras y maestros de educación inicial o hasta tercer grado de primaria.	Dirigir y supervisar la implementación del contrato. Garantizar el cumplimiento del plan de trabajo. Coordinar las entregas con el MEN para la gestión documental. Acompañar técnicamente el desarrollo de los encuentros y actualización y armonización de los proyectos educativos. Elaborar los documentos técnicos requeridos. Liderar la construcción del documento de la armonización y actualización de los proyectos educativos.
Dinamizadores pedagógicos por establecimiento educativo	3	Profesional o tecnólogo en educación, ciencias sociales o gestión comunitaria. Experiencia mínima de 2 años en articulación con comunidades y establecimientos educativos.	Facilitar el diálogo entre comunidades, establecimientos educativos y actores clave. Aportar en la construcción del documento de la armonización y actualización de los proyectos educativos.

		Conocimiento de normatividad educativa y enfoques de educación intercultural.	Gestionar acuerdos para la implementación del proyecto en cada municipio. Apoyar la resolución de conflictos y la concertación de estrategias de atención educativa. Garantizar la comunicación efectiva entre el proyecto y los establecimientos educativos. Acompañar procesos de sensibilización sobre educación con pertinencia cultural. Aportar en la consolidación de la gestión documental. Coordinar la logística de actividades en campo.
Profesional financiero y administrativo	1	Profesional en administración, contaduría, economía o afines. Experiencia mínima de 4 años en gestión financiera y administrativa de proyectos educativos o sociales. Conocimiento en presupuestación, contratación y normatividad financiera pública.	Administrar los recursos financieros del proyecto según los lineamientos establecidos. Gestionar la contratación y pagos del equipo y proveedores. Elaborar informes financieros y administrativos. Garantizar el cumplimiento de procesos de auditoría y control de gastos. Apoyar la planificación financiera para la sostenibilidad del proyecto. Aportar y coordinar en la consolidación y entrega de la gestión documental. Realizar las gestiones logísticas, operativas, documentales que se deriven del contrato.
Dinamizadores territoriales para el diálogo y aportes a la construcción	1	Bachiller, con reconocimiento comunitario de los saberes campesinos.	Acompañar los espacios de diálogo y encuentros. Gestionar el contacto con las comunidades y logísticas para el desplazamiento y el desarrollo de los encuentros.

NOTA. Las hojas de vida deben cumplir con el perfil y experiencia requerida y presentarse para la verificación del Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.

5. FORMA DE PAGO / DESEMBOLSOS

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente forma:

A. Un primer pago incluidos todos los gastos, impuestos y gravámenes que apliquen equivalente al 30 % del valor del contrato, contra entrega de los siguientes productos y verificables, previa aprobación del supervisor:

- Documento con la propuesta general de trabajo, incluyendo las metodologías para el desarrollo de los diferentes encuentros con actores claves y establecimientos educativos.
- Metodología para la socialización de la propuesta para el fortalecimiento de la atención educativa
- Actas, listados y demás evidencias de asistencia desarrollados con los diferentes actores involucrados en el proceso y,
- Respuestas a peticiones y requerimientos asociados si son requeridos

B. Un segundo pago incluidos todos los gastos, impuestos y gravámenes que apliquen equivalente al 40 % del valor del contrato, contra entrega de los siguientes productos y verificables, previa aprobación del supervisor:

- Documento con la propuesta para el fortalecimiento de la atención educativa la cual aportará a la actualización y armonización en los Proyectos Institucionales de Educación Campesina en los EE educativos focalizados.
- Compra y entrega de dotaciones con Pertinencia Cultural en total tres (3) kits, acorde con lo definido en la propuesta para el fortalecimiento de la atención educativa.
- Actas, listados y demás evidencias de asistencia desarrollados con los diferentes actores involucrados en el proceso y,
- Respuestas a peticiones y requerimientos asociados si son requeridos

C. Un tercer pago incluidos todos los gastos, impuestos y gravámenes que apliquen equivalente al 30 % del valor del contrato, contra entrega de los siguientes productos y verificables, previa aprobación del supervisor:

- Documento final con la propuesta para el fortalecimiento de la atención educativa la cual aportará a la actualización y armonización en los Proyectos Institucionales de Educación Campesina en los EE educativos focalizados.
- Informe final con la descripción y soportes de cada una de las obligaciones contractuales propuestas
- Actas, listados y demás evidencias de asistencia desarrollados con los diferentes actores involucrados en el proceso y,
- Respuestas a peticiones y requerimientos asociados si son requeridos

Parágrafo 1: Para cada uno de los pagos, se requiere la presentación de la factura electrónica correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la constancia o certificación de pago respectiva expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales y la acreditación del pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja, PAC en todo caso la obligación de pago empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA.

Parágrafo 2: Para el último pago se validará la entrega de todas las actas y evidencias derivadas de las reuniones efectuadas en el marco del contrato, lo que es responsabilidad del CONTRATISTA.

Parágrafo 3: Para la aprobación de pagos el supervisor deberá verificar el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas para el desarrollo del contrato.

Parágrafo 4. ***Descuentos y retenciones*:** Los impuestos y deducciones se realizan con base en cuenta de cobro y/o las facturas y soportes presentados por el CONTRATISTA y conforme a las disposiciones legales que apliquen al momento de gestionar cada trámite de pago.

El CONTRATISTA, acepta los descuentos que por Retención en la Fuente y otros se causen, según las leyes vigentes y las que en el futuro puedan producirse. En caso de que se llegare a causar otras obligaciones tributarias, éstas estarán a cargo del CONTRATISTA.